

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto A18
Artisanos

DECRETO 499/09

TIGRE, 15 de abril de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza 143/85 de creación del “Registro de Artisanos” y la Ordenanza 347/86 creando la “Feria Artesanal del Partido de Tigre”, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario redimensionar la importancia social de las ferias artesanales mediante la derogación del Decreto 4665/86 que reglamenta la Ordenanza 143/85, asignando la respectiva competencia a la Agencia de Desarrollo de Empleo e Inversiones, dependiente de la Secretaría General.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Derógase el Decreto 4665/86.-

ARTICULO 2.- Asígnase competencia a la Agencia de Desarrollo de Empleo e Inversiones para la aplicación de la Ordenanza 143/85.-

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y General.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Agencia de Desarrollo de Empleo e Inversiones.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Diego Santillán, Secretario General

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 499/09